



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 09 de diciembre de 2024
H.C.M. PIE N° 192/24

Doctor:
Enrique Leaño Palenque
ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



6796

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 137 de 09 de diciembre de 2024, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 3386/24, emitido por la Concejal Carmen Rosa Torres Quispe, con propuesta de Petición de Informe Escrito, planteada de la siguiente manera:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 192/24

Con la facultad que me confiere el artículo 24 de la Ley N° 434 que modifica la Ley de Fiscalización N° 026, solicita al Ejecutivo Municipal de conformidad con los artículos 133, 151, 152 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, la Petición de Informe Escrito con relación a la función administrativa del ejecutivo municipal planteada a continuación:

1. Informe cuál es el presupuesto asignado en el POA al pago de jornaleros en el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre (G.A.M.S.) para la gestión 2025.
2. Informe cuántos jornaleros prestaron servicios para el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre (G.A.M.S.) durante las gestiones 2022, 2023 y 2024. Remita planillas de asistencia y planillas de pago de todos los jornaleros que desempeñaron tareas o prestaron servicios a favor del G.A.M.S.
3. Remita listas de los jornaleros que prestaron servicios en el G.A.M.S. durante las gestiones 2022, 2023 y 2024, especificando el tipo de servicio que prestaron, cuántas veces prestaron servicios, lugar donde desempeñaron tareas o prestaron servicios y tiempo del vínculo con el G.A.M.S.
4. Remita copia de informes de los encargados o supervisores de los servicios de jornaleros, con relación a la asistencia, desempeño y cumplimiento de las actividades asignadas por el G.A.M.S. a los jornaleros durante las gestiones 2022, 2023 y 2024.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

20
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

5. Remita fotocopia de carnet de todos los jornaleros que prestaron servicios en el G.A.M.S. durante las gestiones 2022, 2023 y 2024, indicando el tipo de servicio que prestaron y el monto total por los servicios prestados.
6. Remita reglamentos, procedimientos y toda normativa concerniente a jornaleros y donde se especifique y desarrolle el tipo de servicios que pueden prestar de acuerdo normativa vigente.
7. Remita copia de todas las notas de solicitud de prestación de servicios o solicitud de apoyo de jornaleros en los diferentes distritos, barrios, unidades organizacionales del G.A.M.S., unidades educativas, centros de salud del municipio, empresas públicas en las que tiene participación el G.A.M.S., etcétera.
8. Informe, la forma o modalidad de planificación y programación de trabajo a ser realizado por jornaleros en favor del municipio de Sucre.
9. Informe, cuál es la modalidad de incorporación de jornaleros para que puedan prestar servicios a favor del G.A.M.S.
10. Informe, qué presupuesto se tenía para el pago de jornaleros en las gestiones 2022, 2023 y 2024, cuánto se ejecutó en cada una de las gestiones mencionadas.
11. Remita documentación de respaldo de todo lo informado.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones mas distinguidas.
Atentamente.

Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE